



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000411 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 AGO 2013

VISTO:

La Carta Nº 025-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 24 de Julio del 2013, Informe Nº 669-2013/GOB REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 31 de Julio del 2013, Informe Nº 1013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2013, y Proveido de fecha 06 de Agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 957,694.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 025-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 24 de Julio del 2013, el Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTITRES (23) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como actos violentos ocasionados por personas de mal vivir de la zona, perjudicando la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 669-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 31 de Julio del 2013, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", contados desde el 24 de Julio hasta el 12 de Agosto del 2013.

Que, mediante Informe Nº 1013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, argumentando actos violentos ocasionados por personas de mal vivir de la zona, altercado entre chalecos que pugnan por puestos de trabajo, generando la muerte de una persona y dos mal heridos, roturas de tuberías de agua y alcantarillado que son antiguas y se ubican superficialmente ocasionando aniegos, hechos que han afectado la ruta crítica de la programación de la Obra 8 asientos N 039, 55,57, 61 y 68 del Residente y 56, 58,62 y 69 del Inspector, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTE (20) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveido de fecha 06 de Agosto del 2013, inserto en el Informe Nº 1013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por VEINTE (20) DIAS NATURALES.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000411 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 8 AGO 2013

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nª 01 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L.; relacionada con la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nª 01, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES"**, plazo que se computara desde el **24 de Julio al 12 de Agosto del 2013**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., al Ingeniero **ROLANDO CRUZ AGURTO**, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE**, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA